

## ADENDA 1- INVITACION PÚBLICA No. 01 de 2022

### VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

Teniendo en cuenta la INVITACIÓN PÚBLICA N. 001 DE 2022 – VIIE en la que La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales en áreas de Administración, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería de sistemas, Ingeniería industrial y afines para cumplir con el siguiente objeto: “Prestación de servicios profesionales como profesional de apoyo en el proceso de Extensión en lo relacionado a prácticas universitarias, en atención al plan de trabajo definido” para garantizar la pluralidad de oferentes se requiere ampliar el plazo de recepción de hojas de vida y demás documentos exigidos, por lo que se considera **necesario modificar el Cronograma establecido en los pliegos**, quedando de la siguiente manera:

#### CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria	21 de febrero de 2022
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	hasta el día 02 de marzo de 2022 a las 12:00 p.m.
Publicación de lista de elegibles	3 de marzo de 2022 a las 06:00 p.m.
Recepción de observaciones	4 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m.
Respuesta a observaciones	8 de marzo de 2022 a las 06:00 p.m.
Prueba de conocimiento	9 de marzo de 2022
Publicación de lista de elegibles	11 de marzo de 2022 a las 06:00 p.m.
Recepción de observaciones	14 de marzo de 2022 a las 06:00 p.m.
Respuesta a observaciones	16 de marzo de 2022 a las 06:00 p.m.
Entrevista	17 de marzo de 2022
Publicación definitiva de lista de elegibles	18 de marzo de 2022 a las 02:00 p.m.

**\*Los demás términos de los pliegos se mantienen de la manera inicialmente establecida.**

#### DOCUMENTOS QUE LOS PROPONENTES DEBEN ENTREGAR:

El interesado debe **remitir la siguiente información de manera digital en formato PDF** al correo electrónico [mavago17@utp.edu.co](mailto:mavago17@utp.edu.co), **indicando en el asunto** del mismo “Invitación Pública No. 001 de 2022 de la VIIE” y el número cédula del proponente, cumpliendo el cronograma establecido.

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente firmada, adjuntando títulos académicos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado. La hoja de vida debe venir firmada por el proponente.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida, actas de liquidación (contrataciones por prestación de servicios) o certificados laborales.
- Tarjeta Profesional para las profesiones que lo exijan.
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.



Martha Leonor Marulanda Ángel

Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión